

Lunes, 31 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la afectación del bien patrimonial sito en el Polígono 7 Parcela 73, de 2.000 m2 para agregarlo al camino de las Navas de Madroños.

Aprobada inicialmente la Afectación del bien patrimonial sito en el Polígono 7 Parcela 73, de 2.000 m2 para agregarlo al camino de las Navas de Madroños, Polígono 7 Parcela 9009 con referencia catastral n.º 10050A007090090000OQ, para mejorar la accesibilidad a la parcela 73 del Polígono 7 con referencia catastral n.º 10050A007000730000OZ desde la Nacional 630 a través de dicho camino, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de Enero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de aprobación inicial de la Afectación estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Afectación.

Casar de Cáceres, 26 de enero de 2022

Ángel Rafael Pacheco Rubio

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 31 de enero de 2022



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

Afectación del bien patrimonial sito en el Polígono 7 Parcela 73, de 2.000m² para agregarlo al camino de las Navas de Madroños, Polígono 7 Parcela 9009.

MARÍA INMACULADA REVILLA SÁNCHEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el veinticinco de Enero del 2022, con la asistencia de **seis miembros del PSOE y cuatro miembros del PP**, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

<<Por mi la secretaria, de orden de la presidencia, se procede a dar lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras, emitido en sesión celebrada con fecha 24/01/2022:

“Con fecha 18 de Enero de 2022 por Junta de Gobierno es aprobada la segregación agregación de la parcela 73 del Polígono 7 y camino público 9009, cediendo a este Ayuntamiento 2000m² como bien patrimonial, para agregar al camino publico de “Nava de Madroño” Polígono 7 Parcela 9009 camino público, con los informe favorables emitidos por Oficina de Gestión Urbanística y siendo las fincas resultantes:

- Polígono 7 Parcela 73: 41.092m² (anteriormente 43.092 m²).
- Camino Público: Camino de las Navas de Madroño. Polígono 7 Parcela 9009 con una superficie de 11.961m² (anteriormente 9.961m²).

Siendo entonces necesario proceder a la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble cedido, por todo ello y realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO: Afectación del bien patrimonial sito en el Polígono 7 Parcela 73, de 2.000m² para agregarlo al camino de las Navas de Madroños, Polígono 7 Parcela 9009 con referenci

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Validación: 9802K0CP-SUMEE5VA-AQ-2E39PJ | Verificación: https://casardecaceres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 31 de enero de 2022



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

catastral n.º 10050A007090090000OQ, para mejorar la accesibilidad a la parcela 73 del Polígono 7 con referencia catastral n.º 10050A007000730000OZ desde la Nacional 630 a través de dicho camino.

SEGUNDO: Dicha afectación deberá ser resuelta, previa información pública de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes según lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO: Aprobada la afectación del bien inmueble y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se deberán hacer las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Municipal, puesto que cualquier alteración que tenga repercusión sobre los bienes de la Entidad Local debe anotarse en el mismo y, para que quede constancia registral del cambio en la inscripción de la finca, deberá ser comunicada al Registro de la Propiedad.

QUINTO: Incorporar al Catálogo de caminos la agregación al camino de las Navas de Madroño, polígono 7 parcela 9009 con referencia n.º 10050A007090090000OQ, para mejorar la accesibilidad a la parcela 70 del Polígono 7 con referencia catastral n.º 10050A007000730000OZ desde la Nacional 630 a través de dicho camino.

Siendo las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), del nuevo tramo del camino, las siguientes:

X	Y
720151.2074	4382170.2251
720182.8764	4382088.6589
720179.1925	4382090.2660
720162.4525	4382101.4660
720147.8025	4382113.1455
720137.4930	4382115.5760
720132.5830	4382129.2160
720131.2130	4382139.3755
720130.1030	4382150.4555
720127.57	4382162.08

SEXTO: Comunicar esta resolución a los propietarios afectados de las parcelas 69, 70 y 73, dando un plazo de 10 días para que puedan alegar lo que proceda. Transcurrido este plazo, se considere que han dado conformidad a estas correcciones.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Validación: 9802K2MCP5JIME8VAAQ2E92PJ | Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 2 de 3



Lunes, 31 de enero de 2022



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Población y Territorio para su corrección en el Catalogo de Camino y posterior publicación

Finalizado el debate Plenario, es sometido a votación por la presidencia, resultando aprobado por mayoría absoluta, unanimidad, del número legal de miembros asistentes, quedando aprobada la Afectación del bien Patrimonial sito en el Polígono 7 Parcela 73, de 2.000m2 para agregarlo al camino de las Navas de Madroños, Polígono 7 Parcela 9009 con referencia catastral n.º 10050A007090090000OQ, para mejorar la accesibilidad a la parcela 73 del Polígono 7 con referencia catastral n.º 10050A007000730000OZ desde la Nacional 630 a través de dicho camino.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 98K2KMP-SUMESVAAQ2E92PJ | Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064

